

Río Gallegos, 30 de junio de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 0107.399/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049/24 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", que es dirigido por la Dra. Graciela CISELLI y codirigido por el Lic. Cristian Ariel AMPUERO docentes investigadores de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Mónica Viviana NORAMBUENA, Martín Silvestre SEGOVIA STANOSS, María Isabel AMPUERO, Silvia Andrea LUNA y el alumno de pregrado-grado UNPA Christian Silvio GONZALEZ;

QUE obra nota de la directora Dra. Graciela CISELLI y codirector Lic. Cristian AMPUERO, mediante la cual solicitan la incorporación de María Fernanda GARCIA como docente investigadora UNPA, a Merlina Lilith SALDIVIA y Maximiliano DUPLATT como alumnos de postgrado UNPA, y a Graciano Gastón BARREDA, Brisa Ailín SPEAKE y Pablo Leonel ROGEL como integrantes alumnos de grado UNPA;

QUE se adjunta Aval del departamento de Ciencias Sociales de la UART de la Lic. María Fernanda GARCÍA;

QUE el Lic. Cristian Ariel AMPUERO será el responsable del plan de formación de la alumna de postgrado Merlina Lilith SALDIVIA;

QUE la Dra. Graciela CISELLI será la responsable del plan de formación del alumno de postgrado Maximiliano DUPLATT;

QUE el Lic. Cristian AMPUERO será el responsable del plan de formación de los alumnos de grado Graciano Gastón BARREDA y Pablo Leonel ROGEL;

QUE la Dra. Graciela CISELLI será la responsable del plan de formación de la alumna de grado Brisa Ailín SPEAKE;

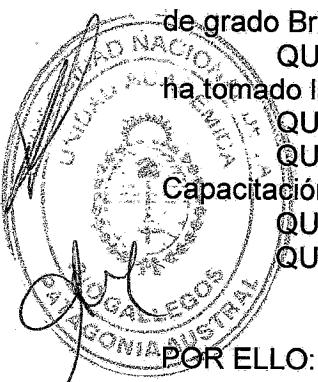
QUE mediante Nota N° 274/25 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 113/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA** en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) - Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", a María Fernanda GARCÍA (DNI N° 39.204.401), como docente investigadora UNPA a partir del 1 de abril de 2025 con una carga horaria semanal de CINCO (5) horas .-

///

ACUERDO

Nº

229/25

II-2/

**ARTICULO 2º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) - Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", a Merlina Lilith SALDIVIA (DNI Nº 37.942.177), como integrante alumna de postgrado UNPA a partir del 1 de abril de 2025 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas .-**

**ARTICULO 3º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) - Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", a Maximiliano DUPLATT (DNI Nº 38.517.347) como integrante alumno de postgrado UNPA a partir del 1 de abril de 2025 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas .-**

**ARTICULO 4º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) - Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", a Graciano Gastón BARREDA (DNI Nº 36.425.502) como integrante alumno de grado UNPA a partir del 1 de abril de 2025 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-**

**ARTICULO 5º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) - Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", a Brisa Ailín SPEAKE (DNI Nº 42.808.771) como integrante alumno de grado UNPA a partir del 1 de abril de 2025 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-**

**ARTICULO 6º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente y Recursos Naturales (ICASUR) - Código 29/A536-1-ICASUR denominado "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)", a Pablo Leonel ROGEL (DNI Nº 41.958.935) como integrante alumno de grado UNPA a partir del 1 de abril de 2025 con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-**

**ARTICULO 7º.- ESTABLECER que el Lic. Cristian Ariel AMPUERO (DNI Nº 28.156.180) será el responsable del plan de formación de la alumna de postgrado Merlina Lilith SALDIVIA (DNI Nº 37.942.177) y de los alumnos de grado Graciano Gastón BARREDA (DNI Nº 36.425.502) y Pablo Leonel ROGEL (DNI 41.958.935);**

**ARTICULO 8º.- ESTABLECER que la Dra. Graciela CISELLI (DNI 17.828.780) será la responsable del plan de formación del alumno de postgrado Maximiliano DUPLATT (DNI Nº 38.517.347) y de la alumna de grado Brisa Ailín SPEAKE (DNI Nº 42.808.771);**

**ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a la Secretaría de Investigación y Postgrado para su resguardo.-**

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG